



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ MARINA GONZALEZ MOSQUERA
DEMANDADO : FERNANDO EFREN ALARCON SASTOQUE
RADICACION : 2014-00089

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio 13 de diciembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por contestada la demanda por parte del señor FERNANDO EFREN ALARCÓN SASTOQUE, según escrito visto a folios 42 a 93.

Se reconoce personería al abogado FERNANDO ACOSA CUESTA para que actúe como apoderado judicial del demandado conforme al poder otorgado (fl. 42).

Se acepta la sustitución de poder realizada por el abogado FERNANDO ACOSTA CUESTA a la abogada DORIS JANETH UMBACIA MARTIN en los términos y para los fines descritos en el escrito obrante a folio 43.

II. Córrese traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado en la contestación de la demanda (fl. 45 y 46) conforme lo ordena el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 001 del

16 ENE 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA